

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 24 de SEPTIEMBRE de 2019

**VISTOS:**

La Hoja de Registro y Seguimiento N° de Expediente 17299, la Carta S/N de fecha 31 de julio de 2019, el Informe N° 929-2019-OAJ/INEN de fecha 12 de setiembre de 2019 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

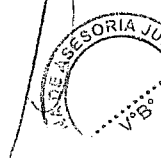
Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, con Resolución Jefatural N° 095-2017-J/INEN de fecha 13 de marzo de 2017, se resuelve designar a la CPC Rosa Irene Aranguena Vilela de Soto en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Nivel F-3;

Que, a través de la Carta N° 001-2019-ORH-OGA/INEN de fecha 19 de setiembre de 2019 la Sra. Rosa Irene Aranguena Vilela presenta su renuncia al cargo de Directora Ejecutiva de Recursos Humanos;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y la Ley N° 29849, el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, constituye un régimen laboral especial, en ese sentido no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada, ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales, señalando además expresamente que el CAS es una modalidad laboral especial caracterizado por su temporalidad;

Que, asimismo, de conformidad con el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1057 incorporado mediante el artículo 3° de la Ley N° 29849, concordante con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, se regula la renuncia como uno de los supuestos de extinción del contrato administrativo de servicios;



Que, mediante Memorando N° 120-2019-J/INEN de fecha 24 de setiembre de 2019 la Jefatura Institucional solicita se proyecte la Resolución Jefatural aceptando la renuncia de la CPC Rosa Irene Aranguena Vilela de Soto al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración a partir del día 24 de setiembre de 2019;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la Oficina de Recursos Humanos del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, resulta necesario aceptar la renuncia de la Mg. Rosa Irene Aranguena Vilela de Soto al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, la Gerencia General, la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;


De conformidad con lo dispuesto en los literales u) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 01-2007-SA y con las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia de la Mg. Rosa Irene Aranguena Vilela de Soto, al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Nivel F-3, a partir del día 24 de setiembre de 2019, dándole gracias por los servicios prestados a la institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN [www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
Dr. EDUARDO PAYET MEZA  
Jefe Institucional  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

